

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.186

Fecha: 13/12/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 049 2020 00099	Ejecutivo Singular	ACCIONA S.A.S.	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	Auto resuelve adición providencia NEGAR la solicitud de adición a la providencia del 20 de noviembre pasado, conforme a lo indicado en precedencia. - ORDENAR la expedición de certificación referida, a costa del interesado	12/12/2023	1
11001 40 03 062 2017 00463	Ordinario	GLORIA MARINA TORRES DONOSO	CANTERA VILLA PAULA S.A.S.	Auto declara desierto recurso y ordena devolver al Juzgado de Origen	12/12/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
SECRETARIO